



Tegucigalpa M.D.C.,
24 de agosto de 2021

ABN-9007/2021

Señora
Margarita Ferrera López
Representante Legal
SERVICENTRO ESSO EL PRADO S. DE R.L.
Ciudad

Ref. Contratación Directa No.12/2021

Estimada Señora Ferrera:

El Banco Central de Honduras (BCH) mediante Resolución No.417-8/2021 del 19 de agosto de 2021, autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.12/2021 para la contratación por lotes del suministro de combustible para ser utilizado por la flota vehicular y generadores de energía eléctrica propiedad del Banco Central de Honduras, por el período comprendido desde la comunicación de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2021.

En tal sentido, le invitamos a presentar oferta de conformidad con las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación adjuntas.

La oferta deberá ser entregada en sobre sellado sin señal de haber sido abierto y dirigido a esta Secretaría, a más tardar el **7 de septiembre de 2021 antes de las 3:00 p.m.**, en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.

Atentamente,



FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS
Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

SDM/IMP/DGE

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental en el Bulevar Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No.3165, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras; P.B.X.2262-3700
www.bch.hn



Tegucigalpa M.D.C.,
24 de agosto de 2021

ABN-9008/2021

Licenciado
Henry Simón Kawas Kawas
Representante Legal
MOTORES Y ACCESORIOS KAWAS, S.A.
La Ceiba

Ref. Contratación Directa No.12/2021

Estimado Licenciado Kawas:

El Banco Central de Honduras (BCH) mediante Resolución No.417-8/2021 del 19 de agosto de 2021, autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.12/2021 para la contratación por lotes del suministro de combustible para ser utilizado por la flota vehicular y generadores de energía eléctrica propiedad del Banco Central de Honduras, por el período comprendido desde la comunicación de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2021.

En tal sentido, le invitamos a presentar oferta de conformidad con las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación adjuntas.

La oferta deberá ser entregada en sobre sellado sin señal de haber sido abierto y dirigido a esta Secretaría, a más tardar el **7 de septiembre de 2021 antes de las 3:00 p.m.**, en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.

Atentamente,



FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS
Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

SDM/IMP/DGE

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental en el Bulevar Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No.3165. Tegucigalpa. M.D.C.. Honduras: P.B.X.2262-3700
www.bch.hn



Tegucigalpa M.D.C.,
24 de agosto de 2021

ABN-9009/2021

Licenciada
Lizeth María Gutiérrez Ortíz
Representante Legal
GASOLINERA PUMA EL ATERRIZAJE
Choluteca

Ref. Contratación Directa No.12/2021

Estimada Licenciada Gutiérrez:

El Banco Central de Honduras (BCH) mediante Resolución No.417-8/2021 del 19 de agosto de 2021, autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.12/2021 para la contratación por lotes del suministro de combustible para ser utilizado por la flota vehicular y generadores de energía eléctrica propiedad del Banco Central de Honduras, por el período comprendido desde la comunicación de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2021.

En tal sentido, le invitamos a presentar oferta de conformidad con las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación adjuntas.

La oferta deberá ser entregada en sobre sellado sin señal de haber sido abierto y dirigido a esta Secretaría, a más tardar el **7 de septiembre de 2021 antes de las 3:00 p.m.**, en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.

Atentamente,



FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS
Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

SDM/IMP/DGE

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental en el Bulevar Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No.3165. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras: P.B.X.2262-3700
www.bch.hn



CONTRATACIÓN DIRECTA No.12/2021

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADO POR LA FLOTA VEHICULAR Y GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE LA COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Agosto, 2021

49



ÍNDICE

1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DETALLES DEL SERVICIO.....	1
2.	OBLIGACIONES DEL BCH	2
3.	OBSERVACIONES, DISCREPANCIAS Y OMISIONES	2
4.	ACLARACIONES Y AMPLIACIONES.....	2
5.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y OTRA DOCUMENTACIÓN	2
6.	DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA.....	3
7.	NEGOCIACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN.....	4
8.	DECLARACIÓN DE CONTRATACIÓN FRACASADA	5
9.	FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	5
10.	FORMA DE PAGO	5
11.	IMPUESTOS	5
12.	MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA	6
13.	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	6
14.	CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.....	6
15.	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.....	6
16.	TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	7
17.	NORMAS APLICABLES.....	7
18.	LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	7
ANEXOS.....		8
ANEXO No.1: FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA		9
ANEXO No.2: FORMATO PARA DECLARACIÓN JURADA		10

H



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA No.12/2021

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADO POR LA FLOTA VEHICULAR Y GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE LA COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DETALLES DEL SERVICIO

1.1 Los lotes están conformados así:

1.1.1 **Lote No.1:** Suministro de combustible para ser utilizado por la flota vehicular y generadores de energía eléctrica del BCH ubicados en la oficina principal en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., administrados por los departamentos de Servicios Diversos, Gestión de Información Económica e Infraestructura.

1.1.2 **Lote No.2:** Suministro de combustible para ser utilizado por la flota vehicular y generadores de energía eléctrica en la Sucursal del BCH ubicada en la ciudad de La Ceiba.

1.1.3 **Lote No.3:** Suministro de combustible para ser utilizado por la flota vehicular y generadores de energía eléctrica en la Sucursal del BCH ubicada en la ciudad de Choluteca.

1.2 Se requiere contratar el suministro de combustible, hasta agotar los recursos presupuestados.

1.3 La entrega del suministro de combustible será a requerimiento del BCH, por lo cual, debe ser de forma inmediata contra entrega de la respectiva orden de suministro de combustible emitida y autorizada por el nivel jerárquico correspondiente.

Lote No.	Nivel de autorización
1	Oficina Principal: Departamentos: Servicios Diversos, Gestión de Información Económica e Infraestructura.
2	Sucursal La Ceiba
3	Sucursal Choluteca

1.4 El horario de atención mínimo requerido para la estación de servicio debe ser de 6:00 am a 9:00 pm, de lunes a sábado, a fin de garantizar el abastecimiento de combustible.

4



1.5 La estación de servicio debe contar con al menos cuatro (4) bombas de servicio disponibles, con el propósito de disminuir el tiempo de abastecimiento para cada vehículo de la flota vehicular del BCH.

1.6 Vigencia del servicio

La vigencia del servicio será por un período a partir de la comunicación de adjudicación del proceso hasta el 31 de diciembre de 2021.

2. OBLIGACIONES DEL BCH

Efectuar el pago de las facturas generadas por el costo de los servicios recibidos a satisfacción y objeto de esta contratación, dicho pago, se efectuará en la forma convenida en este documento.

3. OBSERVACIONES, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

3.1 Si los oferentes encuentran discrepancias y omisiones en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, o tenga dudas sobre su significado, debe notificarlas por escrito a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, a más tardar cinco (5) días antes de la fecha de presentación de la oferta, indicada en la carta de invitación.

3.2 El BCH a través de la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo que no se formularán aclaraciones verbales.

3.3 Los errores en las ofertas de cualquier naturaleza, correrán por cuenta y riesgo de los oferentes.

4. ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Si el BCH necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, se harán del conocimiento de los oferentes mediante comunicación escrita emitida por la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH.

5. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación debe ser presentada en sobre cerrado (sin señal de haber sido abierto), a más tardar en la fecha y hora indicadas en la nota de invitación a presentar oferta, la cual deberá contener: el cumplimiento de las especificaciones técnicas del numeral 1 y 6 de este documento.

HP



6. DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA

- 6.1 Fotocopia del carné vigente que evidencie que el oferente está inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 6.2 Fotocopia del carné vigente que evidencie que el oferente está inscrito en el Registro de Proveedores del BCH.
- 6.3 Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio o Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas, si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, según aplique.
- 6.4 Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso.
- 6.5 Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, o indicar que dicho poder está contenido en la Escritura Pública de Constitución de la empresa o sus reformas por ser inherente al cargo de Gerente General, Presidente del Consejo de Administración o cualquier otro cargo que ostente la representación legal de la empresa.
- 6.6 Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de los oferentes adjudicados, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.
- 6.7 Constancia de solvencia fiscal electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR), vigente, donde acredite que los oferentes adjudicados están solventes en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exigen los artículos 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.
- 6.8 Una (1) Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal *Ver Anexo No.2: Formato para Declaración Jurada*), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando lo siguiente:
 - i. Que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes.

HP



- ii. Que tanto él como su representada y los socios de esta, no están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones, ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia.
- iii. Que tanto él como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones. Si se tratase de oferentes extranjeros, deberán formular manifestación expresa de someterse a las leyes y en su caso, a la jurisdicción de los tribunales nacionales.
- iv. Que tanto él como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Banco Central de Honduras a las que tenga acceso.

Nota: No se exigirá el cumplimiento de los requisitos establecidos en los subnumerales 6.3, 6.4 y 6.5 de este apartado, cuando el oferente presente constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores de la ONCAE, en cuyo caso acompañará a su oferta una Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, relativa a la vigencia de los datos que consten en el Registro de Proveedores y Contratistas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, si se hubiese producido alguna modificación o sustitución de cualquier dato que conste en el Registro de Proveedores de la ONCAE, deberá hacerse constar en la indicada Declaración, asimismo, presentar los documentos correspondientes relativos a dicha modificación o sustitución.

7. NEGOCIACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

- 7.1 De conformidad con el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, recibida la oferta económica, la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH procederá a la negociación de la oferta económica con los oferentes, con el propósito de obtener las condiciones económicas más ventajosas para la Institución.
- 7.2 Finalizado el proceso de negociación, se elaborarán los informes correspondientes para la adjudicación y serán sometidos para aprobación de la Gerencia; la adjudicación será comunicada por el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales a cada oferente que resulte adjudicado que en adelante se denominará oferente adjudicado.
- 7.3 En virtud de la naturaleza del suministro objeto de esta contratación, el costo del mismo será conforme lo establece semanalmente la Secretaría de Estado en el

H



Despacho de Energía (SEN), quien es el ente regulador de los precios del petróleo en Honduras a través de la Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles.

8. DECLARACIÓN DE CONTRATACIÓN FRACASADA

La contratación se declarará fracasada, según los siguientes criterios:

- 8.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación.
- 8.2 Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación.
- 8.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (confabulación de oferentes).
- 8.4 Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse el suministro del bien para el cual se está contratando.
- 8.5 Cuando la oferta sea considerablemente superior al presupuesto estimado por el BCH.

9. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se formalizará, una vez que la adjudicación sea comunicada por la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación a los oferentes adjudicados.

10. FORMA DE PAGO

Para financiar la presente contratación, el BCH ha considerado recursos en su Presupuesto 2021 para cubrir los pagos correspondientes hasta la vigencia de la misma.

El costo del suministro se cancelará de forma mensual, dentro de los cuarenta cinco (45) días calendario posteriores a la correcta presentación de la factura según normativa fiscal vigente, acompañada de la documentación exigida para la gestión de pago correspondiente; la factura, deberá contener el visto bueno de las Jefaturas acorde a la responsabilidad de la flota administrada (Departamentos de Servicios Diversos, Gestión de Investigación Económica, Infraestructura, Sucursales de La Ceiba y Choluteca).

11. IMPUESTOS

Para efectos tributarios y cuando proceda el BCH retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.

4f



12. MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA

- 12.1 Los oferentes adjudicados se obligan a cumplir con todas las medidas de seguridad que el BCH tiene establecidas, para cuyo propósito acatará lo indicado por el Departamento de Seguridad del BCH, a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.
- 12.2 Considerando la naturaleza de la información por suministrarse, así como a la que tendrá acceso como resultado de la contratación, los oferentes adjudicados se comprometen a mantener en absoluta confidencialidad la información propiedad del BCH a la cual eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo, siendo responsables por los daños y perjuicios que por la divulgación de la misma pueda acarrear al BCH.
- 12.3 El BCH se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los servicios suministrados por los oferentes adjudicados.

13. MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS

Sin perjuicio del cumplimiento por parte de los oferentes adjudicados de lo requerido en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, por las demoras no justificadas en la entrega del suministro objeto de esta contratación, o el incumplimiento de cualquier otra cláusula que el BCH estime de suma trascendencia, este aplicará una multa por cada día calendario de retraso, conforme lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes al momento del incumplimiento, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de los oferentes adjudicados u otra disposición legalmente aplicable.

14. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El incumplimiento parcial o total por parte de los oferentes adjudicados sobre las obligaciones que corresponden de acuerdo a lo convenido en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, no será considerado como tal, si a juicio del BCH se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado; entendiéndose por fuerza mayor o caso fortuito, como todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse, que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre el BCH y los oferentes adjudicados, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; caso contrario, se someterá a conocimiento del Juzgado correspondiente del Departamento de Francisco Morazán.

H



16. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Para la terminación y liquidación de la contratación se atenderá lo dispuesto en el Capítulo IX Sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

17. NORMAS APLICABLES

Esta contratación se hará de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; las Normas que Rigen las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del BCH y demás leyes aplicables.

18. LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

- 18.1 Los documentos que se presenten en fotocopias deben estar debidamente autenticados por Notario.
- 18.2 Los documentos que hayan sido extendidos fuera de la República de Honduras deberán estar apostillados o debidamente legalizados para surtir efectos en este país.
- 18.3 De requerir autenticar copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece: "El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado".

NOTA:

Todas las comunicaciones deberán ser dirigidas a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, quien también es Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, en las oficinas situadas en el noveno (9^{no}) piso del edificio del BCH, Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS

Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, y
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

SDM/IMP/DGE



ANEXOS

**ANEXO No.1: FORMATO DETALLE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA****OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

CONTRATACIÓN DIRECTA No.12/2021: CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADO POR LA FLOTA VEHICULAR Y GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE LA COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Lote No.	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario*/	Impuestos aplicables	Total
	Diésel				
	Gasolina superior				
Subtotal					
Impuestos aplicables					
Valor Total de la Oferta Económica					

***/ En virtud de la naturaleza del suministro objeto de esta contratación, el costo del mismo será conforme lo establece semanalmente la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), quien es el ente regulador de los precios del petróleo en Honduras a través de la Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles.**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS MAYÚSCULAS:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre completo del Representante Legal	
No. de tarjeta de identidad o pasaporte del Representante Legal	
Dirección postal	
No. de teléfono y fax	
Correo electrónico	

TEGUCIGALPA, M.D.C. _____ *fecha*



ANEXO No.2: FORMATO PARA DECLARACIÓN JURADA

Yo (nombre del oferente) , mayor de edad, (estado civil) , con (domicilio) y con (Tarjeta de Identidad No. o Pasaporte No.) , actuando en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa) , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** manifestando lo siguiente: (detallar lo establecido en los apartados correspondientes a declaración jurada de estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación) .

Siendo éstos, requisito indispensable para contratar objeto de la contratación .

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de , a los días del mes de de 20 .

Firma del Representante Legal

H